

Carta a un Juez de Distrito que se inicia:

Se supone que ya te hiciste la pregunta a fin de saber si en lo más íntimo de tu ser, existe una verdadera vocación para dedicarte a la judicatura, por constituir tal decisión la forma de realizarte en tu vida empleando todo el esfuerzo y el coraje necesarios, teniendo como desideratum la realización de la justicia por ser ello imprescindible para lograr la paz y la felicidad en compañía de tus seres queridos, así como haber contribuido al engrandecimiento de tu patria. La verdadera vocación se sustenta en una faceta humana que culmina en ciclos iniciados desde la cuna y que exigen una presencia constante en todos los momentos de nuestra vida.

En relación con la anterior pregunta cabe decir que es en la juventud, cuando germinan en la mente y en el corazón los más hermosos ideales; de ahí la decisión de salir al mundo pleno de optimismo y valor, como el Caballero de la Mancha, a desfacer entuertos y remediar injusticias, guiados por su ejemplo maravilloso, sin miedo del fracaso que suele sobrevenir a pesar del denodado esfuerzo empleado, pero dispuestos a soportar todos los sinsabores y sacrificios necesarios para llegar a realizarnos en nuestros más caros anhelos y no defraudar a nuestros padres y a aquellos que han confiado en nuestra integridad y valor suficiente para vencer la adversidad. Debes tener presente que las experiencias adquiridas van aumentando nuestro capital humano y de que de los libros escolares y de las enseñanzas de nuestros maestros habremos adquirido una preparación básica que se va enriqueciendo día a día, si sabemos sacar el provecho necesario en las circunstancias más adversas.

Actualmente son muy distintas las condiciones en que los jueces recién designados van a desempeñar su función. A los que iniciamos nuestra carrera

judicial como actuarios de Juzgado de Distrito y subiendo escalones llegamos a la Corte como secretarios de estudio y cuenta, y que tuvimos el privilegio de escuchar verdaderas cátedras de parte de los señores ministros y, en el momento menos esperado, el Pleno tomó el acuerdo de mandarnos, así fuera a un lugar inhóspito y retirado de la capital para iniciarnos como jueces de distrito, sin que hubiéramos defraudado la confianza depositada en nosotros, o sea en circunstancias muy distintas a las que prevalecen ahora. Sin embargo, el fruto de nuestra experiencia puede servir para normar los criterios de los que, bajo mejores auspicios, salen en estos tiempos a desempeñar el honroso e importante cargo de juez de distrito.

Es pertinente hacer notar que quien accede a un puesto de la categoría de juez, suele ocurrirle que se opere en su personalidad una transformación psíquica, o sea un desdoblamiento de la misma, como resultado de saber que ya es autoridad y no desperdicia la oportunidad para hacerlo sentir a los demás. Ese envanecimiento es muy perjudicial para la buena imagen propia de un servidor de la justicia, todo lo cual se puede corregir con el pleno discernimiento y buen juicio para saber hacer uso de dicha autoridad, con toda moderación y no caer en la soberbia, la intransigencia y la egolatría. Esto es, que sin hacer ostentación de la autoridad, haga respetar la misma.

El trato con los compañeros y con los subordinados debe ser siempre afable y correcto, sin emplear expresiones groseras puesto que para cumplir eficazmente con la función se requiere de trabajar en armonía con los demás. Al personal directamente bajo las órdenes del titular del Juzgado, se le debe reconocer en todo momento su esfuerzo dando todo el valor al mismo, lo que se consigue no solo con los estímulos en efectivo decretados por la superioridad, sino con el trato afable puesto que de ello depende fortalecer la buena voluntad y el deseo de realizar mejor la tarea.

Como el juez es el responsable de la buena marcha del Juzgado, debe poner el ejemplo en cuanto a puntualidad y realización del trabajo, sin exigir la asistencia al lugar de trabajo y menos en lugar distinto fuera del horario normal de labores, sólo en aquello estrictamente indispensable para despachar el trabajo urgente. Se debe tener la templanza suficiente como varón para saber apreciar las bellezas del sexo femenino y no incurrir en el acoso sexual.

El juez debe extremar su empeño en preparar a sus secretarios fortaleciendo vocaciones, por ser la mejor escuela independientemente de los cursos que organice el Consejo de la Judicatura, para desempeñar mejor la función asignada y tener abierta la posibilidad de que realicen una meritoria carrera judicial. Puedo decir con pleno conocimiento de causa que en donde existe la vocación, el amor propio y la firme voluntad, cada cual se coloca en la situación de aprovechar las mejores oportunidades las cuales suelen presentarse cuando se presentan. No dudo que es el mismo Poder Judicial el mejor semillero para formar buenos jueces y magistrados.

Su mente sólo debe estar inmersa en el caso sometido a su conocimiento, a fin de indagar a quien le asiste la razón y la justicia, sin perjuicio de que no se prescinda de las manifestaciones culturales como exposiciones, conferencias, pláticas, etc. que le ensancharán sus horizontes mentales y lo harán compenetrarse del ambiente social y político que lo rodea.

El trato para los superiores debe ser obviamente respetuoso, sin asomo de servilismo. Es muy mal visto un juez que se desvive por ser obsequioso con los de arriba y déspota con los de abajo. En cuanto a los criterios jurídicos deben ser firmes, pero sujetos a variación por pleno convencimiento y no para quedar bien con los demás. Ello no significa en forma alguna que el juez deba desacatar las jurisprudencias obligatorias o las resoluciones de sus superiores. Una característica del abogado verdadero y del juez en particular, es la firmeza de sus convicciones y el valor para sustentarlas sin hacer ostentación de ello.

En cuanto al trato con las autoridades responsables y no responsables, o sea aquellas con las que entramos en relación pero que no son partes en el juicio, debe ser atento y enérgico sólo cuando el caso lo amerite, pero sin salirse el juez de sus facultades legales. El buen trato, facilita el buen desarrollo de la función; además de no perder de vista que como miembros del Poder Judicial Federal, se tiene una alta misión a desempeñar en la vida pública o sea el respeto de las garantías de la persona consignadas en la Constitución. Y esa debe ser la conducta a observar cuando se le presente al juez una situación en que debe hacer respetar la ley. No falta por ahí algún alto funcionario administrativo, que para justificarse de su ineptitud o malas artes, declare en la prensa que la ineficacia en la lucha contra la delincuencia, tiene un gran obstáculo en los jueces federales que conceden amparos. Lo preferible es guardar silencio, si es posible pues nos reconforta la íntima satisfacción del deber bien cumplido y sólo nuestros superiores podrán indicarnos la mejor forma de proceder. Nunca faltan ataques injustificados en una sociedad tan cambiante o revuelta en donde predomina la mercadotecnia. También no deja de ser frecuente que algunas autoridades tengan la mala costumbre, afortunadamente no todas, de agasajar con alguna comida o desayuno al juez federal, para convencerlo de la bondad de sus proyectos a realizar. Si se da esa situación, el juez debe abstenerse de emitir cualquier opinión al respecto, por ser muy delicado el punto lo cual puede hacer dudar de su imparcialidad llegado el caso. Cualquier insinuación de cohecho venga de donde viniere, se rechaza categóricamente para que no quede la menor duda de la integridad personal, aunque pueda ser tachado de refractario a la amistad.

Deben rehuirse las comidas privadas con las altas autoridades del Estado debido a que son muy peligrosas. Ya se dio el caso, hace muchos años de un juez de distrito en el Sureste que al calor de las copas, fue golpeado en esas circunstancias por los ayudantes del gobernador.

El juez debe vivir en casa de cristal; no asistir a lupanares y centros de vicio, no sólo por respeto a su propia investidura, sino porque el público se puede formar de él una opinión moral muy desfavorable.

Como algo de que se quejan algunos litigantes, es de aquellos funcionarios que no reciben a los litigantes, bien sea porque llegan tarde a sus oficinas o bien porque alegan estar muy ocupados. Es de señalarse un horario adecuado para escuchar a las partes en el juicio porque los buenos litigantes, que los hay, suelen aportar puntos de vista y argumentos muy valiosos y dignos de ser tomados en cuenta para sentenciar. La vida me ha enseñado que los jueces aprenden derecho de los buenos litigantes y los litigantes aprenden de los jueces también de los buenos, derecho y buenas maneras educativas.

A los periodistas no debe cerrárseles la puerta y sólo proporcionar aquellas noticias que no anticipen resultado de fallos. Evitar en grado sumo que se filtren noticias que deben mantenerse en secreto mientras no se firmen las resoluciones. Cuidarse de no hacer mofa de las autoridades y saber conservar en las audiencias y fuera de ellas, el orden y el respeto debido.

En ninguna circunstancia, el juez debe permitir que en su presencia se expresen mal, ya sean postulantes, particulares o autoridades, respecto a integrantes del Poder Judicial Federal, para no hacerse solidarios con dichas opiniones, aunque sea guardando silencio, pues eso denota falta de solidaridad.

Podríamos aconsejar a los nuevos jueces que tengan la conciencia de su alta responsabilidad en la obra a realizar, ya que los pueblos, más que por su poderío económico, se significan por su buena administración de justicia. Por tanto, de la forma de conducirse todos los funcionarios judiciales, se calificará a todo un Poder Judicial. Además, debemos sentir el orgullo de haber contribuido, en la medida de nuestras posibilidades en la magna tarea desempeñada y con la seguridad de no habernos equivocado al haber escogido la más hermosa de todas

las profesiones: hacer resplandecer la justicia en el medio en que nos tocó actuar, justificante de nuestra propia existencia.

Licenciado Mario Gómez Mercado

SEMBLANZA DEL AUTOR

Nació en La Piedad, Mich. en el año de 1918. Estudios: en el Colegio de San Nicolás de Hidalgo en Morelia; en la Escuela Nac. Preparatoria y en la Escuela Nal. de Jurisprudencia de la UNAM. Trabajos: en la SEP como bibliotecario y en la Dirección de Pensiones, como dictaminador. Examen profesional: 1947. En el PJJ: actuario de Juzgado de Distrito, escalando puestos en la Suprema Corte como Srío. de Est. y Cta. en la Sala Civil. Juez de Distrito en Quintana Roo, Sonora y Baja California; Magistrado de Tribunal Colegiado de Circuito en México y en Puebla. Laboró cuarenta años, está jubilado y dedicado a la docencia. Se le otorgó la medalla al mérito Ignacio L. Vallarta.